

Evaluación de las Zonas de Integración Fronteriza en el marco de la CAN: El caso Colombia-Venezuela y Colombia-Ecuador*

Luisa Fernanda Forero Rondón^{a+}

Juan Camilo Rodríguez R.⁺

^a Profesional contratista de la Dirección de Justicia y Seguridad

“Las fronteras se hacen más permeables ante la intensificación de los procesos de cooperación transfronteriza y de integración regional, observándose una tendencia hacia un mundo sin fronteras”

Roy Bradshaw y Rosalía Linares de Gómez, 1999

Resumen

Este artículo evalúa el desarrollo del proyecto de Zonas de Integración Fronteriza de la Comunidad Andina, en el caso específico de las fronteras de Colombia con Venezuela y con Ecuador. Entre otros aspectos que se mencionan en el texto, cabe resaltar el papel que desempeña la frontera dentro de los procesos de integración que ocurren entre estados de un mismo espacio geográfico. Las ZIF son los lugares claves para el desarrollo binacional de la CAN, en la medida que contribuyan a generar espacios políticos, económicos y sociales para el progreso de las poblaciones de fronteras y para la consolidación del proceso andino de integración.

Palabras clave: Zonas de integración, fronteras, desarrollo regional, Comunidad Andina de Naciones (CAN), intercambio bilateral, integración, regiones.

* Los puntos de vista expresados por el autor no comprometen al Departamento Nacional de Planeación ni a la institución para la cual labora.

⁺ Correo electrónico: luisa.fforero@gmail.com • jrodriguezrico@gmail.com

Prefacio al contexto de la globalización y el desarrollo regional

Dentro de las transformaciones que se dan en el mundo contemporáneo, y de acuerdo con las exigencias de la nueva ola de globalización, se desarrollan diferentes procesos de integración entre los estados pertenecientes a una misma dimensión geográfica, dándole un nuevo rol a la frontera y dinamizándola, para que en ella se produzcan los cambios económicos, políticos y sociales que los países miembros demandan.

Frente a estos cambios, la Comunidad Andina de Naciones no se ha quedado atrás. En este sentido, la CAN ha tratado de impulsar proyectos que se encaminen a la apertura de sus fronteras, con el fin de unir las y consolidar un único espacio común. Para esto, la CAN desarrolló, desde 1998, una serie de normas jurídico-políticas que permitieron el establecimiento y la construcción de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en el espacio de la Comunidad Andina¹. Sin embargo, el espacio fronterizo diseñado no ha desempeñado un papel determinante dentro del proceso de integración, ya que cada uno de los países miembros manejan intereses diversos e individuales.

Aunque la Comunidad Andina ha tratado de darle una funcionalidad real a las zonas de frontera de los países miembros, el desarrollo transfronterizo y la integración regional entre estos se encuentran en un estado de incertidumbre, ya que las zonas colombo-ecuatoriana y colombo-venezolana todavía tienen carácter provisional. Esto se debe, en gran medida, a la falta de organización de proyectos de desarrollo coherentes, que permitan dinamizar la integración andina en las áreas fronterizas. Además, falta una clara política comunitaria de largo plazo para adelantar el proceso de integración andino. De acuerdo con lo anterior, el factor frontera no ha sido considerado como un elemento clave en el desarrollo regional andino y, por ende, no existe una posición común entre los países andinos para dinamizar el proceso en las fronteras y formalizar los compromisos con miras a desarrollar una integración más profunda.

En este orden de ideas, la Región Andina ha buscado desarrollar instrumentos de integración que le permitan impulsar las zonas de frontera. Por lo tanto, las zonas de integración fronteriza colombo-ecuatoriana y colombo-venezolana son una herramienta indispensable para la integración armónica entre los países andinos y sus fronteras, con

¹ Se adoptó, en primera instancia, la Decisión 459, que busca fomentar el desarrollo y la calidad de vida de los habitantes de las zonas de frontera; en segunda instancia, la Decisión 501, que determina una serie de prioridades para los países andinos, en donde la acción bilateral y el apoyo comunitario en las zonas de frontera deben propiciar e incentivar el respeto y la preservación de la identidad étnica y cultural de los habitantes de esas porciones territoriales, promoviendo el desarrollo económico y social. Comunidad Andina. Integración Fronteriza. Extraído el 21 de Septiembre, 2005, de <http://www.comunidadandina.org/desc501>

las cuales se puede fortalecer y consolidar la Comunidad Andina como un bloque integrado frente al mundo globalizado.

La ponencia que se presenta a continuación está estructurada en cinco partes. La primera hace una aproximación al concepto de frontera y describe qué se entiende por Zona de Integración Fronteriza; la segunda analiza el funcionamiento de las ZIF en el contexto fronterizo colombo-venezolano y en el caso colombo-ecuatoriano. La tercera parte describe las principales normas comunitarias y nacionales en torno a las fronteras y su funcionamiento en el contexto nacional. Por último, se enuncian las principales conclusiones a las cuales se llegó mediante la evaluación respectiva del Proyecto de Zonas de Integración Fronteriza.

I. | Zonas de integración en el marco de la Comunidad Andina

Las fronteras se han constituido en espacios marginales, periféricos, débilmente integrados a la economía y la sociedad nación². Sin embargo, en los últimos años las fronteras han tomado un papel diferente dentro de los procesos de cooperación e integración, ya que estas se han convertido en puntos de articulación de las economías nacionales sin desconocer su realidad socioeconómica actual. Por otra parte, al ser entendidas como áreas de contacto entre comunidades localizadas en los bordes nacionales, presuponen la existencia de vínculos particulares entre dichas comunidades.

Las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) son concebidas como “los ámbitos territoriales fronterizos adyacentes de países miembros de la Comunidad Andina para los que se adoptan políticas y ejecutan planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo sostenible y la integración fronteriza de manera conjunta”³.

En 1999, en el Acuerdo de Cartagena, los países miembros de la CAN establecieron impulsar el desarrollo integral de las regiones de frontera e incorporarlas efectivamente

² Oliveros, Luis Alberto (2003, septiembre) Integración fronteriza en la Comunidad Andina. En, Seminario subregional “Integración regional e integración física en la Comunidad Andina y Sudamérica”. Lima, Perú.

³ Universidad de Los Andes, Centro de Estudios de Fronteras e Integración (CEFI), (Venezuela). Corporación Universidad Libre de Colombia, Seccional Cúcuta (Colombia). Universidad Francisco de Paula Santander (Colombia),(2004, diciembre). Informe final sobre la propuesta de definición de la zona de integración fronteriza: Área Norte de Santander (Colombia), Táchira (Venezuela). p. 31.

a las economías nacionales y a la subregional andina. Hay que reconocer que las zonas fronterizas se caracterizan por estar tradicionalmente aisladas de los centros dinámicos; con escaso o desigual desarrollo económico-social, en relación con otras áreas de los propios países; sin instituciones idóneas ni poder para adoptar decisiones que den impulso a las entidades locales; y con deficientes vías de comunicación, vecinas a otras áreas de países linderos y en ocasiones con raíces comunes.

Con esto, la integración fronteriza se convierte en un proceso orgánico, convenido por dos países miembros en sus espacios fronterizos colindantes, que tiene por objetivo propiciar desarrollo sobre la base del aprovechamiento complementario de sus potencialidades, recursos y afinidades, y de costos y beneficios compartidos, proceso que al mismo tiempo contribuye al fortalecimiento de los vínculos bilaterales y del proceso de integración en su conjunto⁴.

Por ende, la frontera adquiere una importancia y se organiza de acuerdo con escalas territoriales: 1) la dimensión menor es el área de frontera, que es la franja de territorio intermedio asociada a la noción de linealidad (soberanía-límite). En este punto, el desarrollo se da de forma local y se busca adelantar planes de ordenamiento urbano, donde se atiendan las demandas sociales básicas de la población y exista cooperación en temas de seguridad; 2) la dimensión intermedia es la zona de frontera o zona de integración fronteriza, en ella, se involucran segmentos territoriales de mediana magnitud donde se condicionan acciones de desarrollo de tipo orgánico. Esta dimensión le puede brindar un soporte al área de frontera y operar como nexo articulador de aquella con las respectivas regiones nacionales de las cuales forma parte. En este orden de ideas, la zona de integración fronteriza se considera como una entidad geoeconómica básica; 3) la dimensión mayor es la región fronteriza, que tiene una perspectiva nacional, donde la región constituye un ámbito subnacional de programación y gestión de desarrollo. Para realizar esta dimensión se requiere de vínculos entre los habitantes y las actividades que en ella se desarrollan, de la organización de las actividades regionales en torno a un centro, y su pertenencia y funcionalidad dentro de un conjunto mayor⁵.

Por otro lado, los gobiernos han acrecentado su interés por los procesos de integración fronteriza en la Comunidad Andina. Estos se encuentran íntimamente relacionados con las políticas de apertura e internacionalización de las economías. De igual manera, las regiones fronterizas han adquirido un papel protagónico en cuanto se convierten en

⁴ Fronteras: "Una visión contemporánea en un mundo contemporáneo" (mayo-o mundo contemporáneo (Mayo-Octubre 1999). En: *Revista Aldea Mundo*, Año 4, No 7.

⁵ "El Estado en la frontera de la globalización. Cambios y perspectivas" (2001, enero-julio). En: *Revista venezolana de análisis de coyuntura*, 2001, Vol. VII, No. 1, pp. 16.

el espacio geográfico más indicado para aplicar las nuevas políticas e indicar las transformaciones, que luego será necesario hacer en el ámbito nacional.

Hoy la frontera permite una interacción mayor entre ciudadanos y estructuras político-económicas, lo cual beneficia el bienestar de la población y pone en relieve al Estado, considerado como el objeto fundamental para el desarrollo de las regiones.

Zona de integración colombo-venezolana

Las actividades fronterizas entre Venezuela y Colombia presentan características muy propias, debido a la gran diversidad de factores que involucran, y por constituir esta frontera una de las más extensas (2.219 km) y activas del hemisferio.

La frontera dentro del espacio andino sigue siendo un escenario privilegiado donde confluyen impactos de las situaciones económicas, políticas y sociales internas de cada uno de los países vecinos, en donde las medidas tomadas desde los gobiernos centrales afectan indistintamente a las poblaciones de ambos países.

El desarrollo transfronterizo específico de esta zona está sujeto a la situación política general que viven ambos países andinos. En el contexto de frontera, entre Colombia y Venezuela, se puede apreciar la existencia de una serie de problemáticas políticas, económicas y sociales de gran impacto, todas bajo un mismo espectro denominado conflicto armado interno, cuyos efectos se expanden en ambos territorios. Las relaciones entre Venezuela y Colombia se han visto perturbadas por la agresión violenta de grupos armados como las Farc-EP, Eln y algunos grupos paramilitares, los cuales operan impunemente en el lado colombiano de la frontera con Venezuela, y cuyas acciones y delitos conexos tienen serias implicaciones.

Venezuela vive de manera continua acciones insurgentes de grupos que pertenecen al narcotráfico, la guerrilla y la delincuencia, quienes mediante sus actos impiden el desarrollo de las zonas de frontera y limitan la integración binacional.

Podría argüirse que el contexto fronterizo denota un problema de seguridad y defensa hemisférica latente y creciente durante los últimos años, dado que los grupos irregulares como la guerrilla, los paramilitares y las bandas de crimen organizado buscan nuevos territorios debido a la intensificación del combate armado y la lucha ejercida por el Estado a través de la Política de Seguridad Democrática⁶, eje axial del gobierno de

⁶ El objetivo general de la Política de Defensa y Seguridad Democrática es reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática. Extraído el día 11 de marzo de 2006, de, <http://www.mindefensa.gov.co>

Colombia. No obstante, el problema se ha intensificado en la medida en que delitos como el narcotráfico y el secuestro⁷ se han vuelto más recurrentes, y ahora es un problema político del país vecino. Por lo tanto, la violencia hace parte de un conjunto de efectos interrelacionados que afecta el entorno y el desarrollo de la zona de integración fronteriza colombo-venezolana. Sin embargo, cabe resaltar la existencia de otros problemas que dificultan la evolución de esta zona⁸.

Evolución de las zonas de integración colombo-venezolana

La zona limítrofe colombo-venezolana fue reconocida como un gran espacio de proyección para la integración. Por eso se buscó la implementación de asambleas nacionales fronterizas con ámbitos de cooperación que permitieran una interconexión más fuerte entre ambas naciones.

El estado de Táchira y el departamento de Norte de Santander fueron los territorios escogidos para llevar a cabo los procesos de cooperación puesto que se convertían en las zonas donde predominaba un gran control político-económico. Sin embargo, esto no trascendió, ya que al no existir un órgano con poder de decisión en el ámbito comunitario, la iniciativa simplemente quedó planteada como un proyecto a futuro, y su funcionalidad estará limitada a la acción de cada uno de los estados.

La razón para establecer una zona de integración fronteriza en estas dos entidades territoriales se debe, fundamentalmente, a la historia que han construido a lo largo de los años. El Estado de Táchira en Venezuela y el departamento de Norte de Santander en Colombia son instancias que han venido destacando la existencia de una ZIF de hecho, ya que desde 1941, la vida en la frontera tiene una regulación gubernamental, con una dinámica o un clima propicio hacia el progreso. Cabe destacar que en ese momento el mundo se encontraba en medio de una de las guerras mundiales y, como corolario para los países periféricos, lo más conveniente era mantener una neutralidad

⁷ La principal preocupación de grupos guerrilleros y paramilitares es el control del cordón fronterizo. La zona del Catatumbo es de control paramilitar, especialmente en Tibú, en donde se mantiene el negocio de la siembra, procesamiento y comercialización de la coca. Se calcula que en la región de La Gabarra (Norte de Santander), a lo largo de la frontera con Venezuela, hay unas 40 mil hectáreas de coca. Extraído el 12 de marzo de 2006, de <http://www.acnur.org/pais/docs/764.pdf>

⁸ Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) entre el primero de enero de 1999 y el 30 de junio de 2005, un total aproximado de 102.063 personas llegaron desplazadas a Norte de Santander, especialmente a los municipios que comparten frontera con Venezuela. Este incremento coincide con la ocurrencia de masacres en la zona del Catatumbo, atribuidas a grupos paramilitares que desarrollaron una ofensiva contra las guerrillas de las Farc y del Eln asentadas históricamente en ese territorio. Extraído el 12 de marzo de 2006, de <http://www.pcslatin.org/publicaciones2/19/Abril%202004%20ESP.pdf>

aparente y tener escasos o ningún motivo que permitiera trasladar el escenario de guerra a sus países⁹.

Posteriormente, surgió otra iniciativa denominada Zona de Integración Fronteriza (ZIF) liderada por el interés de algunas autoridades locales y de sectores económicos de ambos países, que veían la necesidad de impulsar un proyecto transfronterizo que permitiera un desarrollo integral y armónico de las zonas y de las naciones en general, con el cual se facilitaría el desarrollo y la cooperación transregional internacional, en una área tradicionalmente catalogada como “desfavorecida”. Además, era necesario superar desde un punto de vista funcional las antiguas divisiones fronterizas entre estados-nación, para iniciar un proceso político-institucional cuya finalidad fuera disminuir el efecto del límite, de modo que la frontera transformara su comportamiento como separación o filtro en un espacio abierto o semiabierto¹⁰.

En relación con lo anterior, la estructura básica de este proyecto tiene como ejes a los gobiernos de Colombia y Venezuela, a los respectivos ministerios de Relaciones Exteriores de cada uno y las cancillerías, quienes en conjunto formulan y ejecutan acciones y decisiones, de manera continua o no, sobre la integración fronteriza. Estos se constituyen en los elementos principales para poner en funcionamiento las ZIF. Sin embargo, desde 1995, el proceso ha sido liderado e impulsado por la Comunidad Andina, a través de la Secretaría General y otros órganos; adicionalmente, con el paso del tiempo, han participado otros actores de carácter comunitario tales como el Parlamento Andino, la Corporación Andina de Fomento, entre otros.

En este orden de ideas, se espera un proyecto de grandes alcances, sustentado en la elaboración de un proceso que abarque todas las áreas. Por ende, es necesario mencionar algunas de las características¹¹:

- Colombia posee el mayor número y extensión de fronteras terrestres e involucra, en esas relaciones de vecindad, doce de sus 32 departamentos a lo largo de 6.341 kilómetros.
- La ZIF tendría un territorio de 3.239 km², correspondientes 1.555 km² para el departamento de Norte de Santander y 1.684 km² para el estado Táchira.

⁹ Universidad de Los Andes, Centro de Estudios de Fronteras e Integración (CEFI), (Venezuela). Corporación Universidad Libre de Colombia, Seccional Cúcuta (Colombia). Universidad Francisco de Paula Santander (Colombia), (2004, diciembre). *Informe Final sobre la propuesta de definición de la zona de integración fronteriza: Área Norte de Santander (Colombia), Táchira (Venezuela)*. p. 16.

¹⁰ *Ibid.* p. 20.

¹¹ *Ibid.* p. 168 -173.

- El Consejo Nacional de Fronteras identifica zonas de integración fronteriza a partir de los ejes de penetración carreteros o fluviales, a través de los cuales fluye el intercambio binacional. Con Colombia se determinan cinco grandes ejes de penetración regulares y reconocidos jurídicamente: Paraguachón (Zulia), Boca de Grita (Táchira), Ureña (Táchira), San Antonio (Táchira) y El Amparo (Apure).
- La población respectiva es de 1'243.222, lo que corresponde a 818.989 habitantes del departamento de Norte de Santander y 424.233 habitantes del estado Táchira, aproximadamente.
- La integración inicial de la ZIF se daría en los municipios de Cúcuta, Villa del Rosario, Puerto Santander, Herrán y Ragonvalia de Norte de Santander; y Rafael Urdaneta, Bolívar, Pedro María Ureña, García de Hevia y San Cristóbal de Táchira.

Una de las ventajas que brinda el Informe final sobre la propuesta de definición de la zona de integración fronteriza Área Norte de Santander (Colombia), Táchira (Venezuela)¹² se evidencia en la normalización y sustento legal de la serie de relaciones 'translímites' que la población de esta frontera ha mantenido y desarrollado cotidianamente como resultado de la vecindad y el contacto permanente. En este sentido, la frontera ya no será vista como un espacio de zonas yuxtapuestas y excluyentes la una de la otra, con poblaciones más o menos nacionalistas que el resto de los habitantes del territorio nacional, separadas por el límite y pertenecientes a dos sistemas nacionales que *conflictúan*; sino como un territorio en el cual, si bien, ciertamente se mantienen las barreras simbólicas, el desarrollo del territorio y de su población pueda pensarse, "planificarse y ejecutarse" compartidamente¹³.

En esta medida, se aprecia la existencia de un eje físico que podría posibilitar una integración de grandes proporciones para las dos naciones. Además, es posible reconocer que existen más propuestas que incluyan más municipios. Por ejemplo, la propuesta del Parlamento Andino en 2002 consistió en una ZIF ampliada a partir de un proyecto tecnológico y cultural que, de Colombia, incluyera Norte de Santander y Santander; y de Venezuela, a Táchira y Mérida.

Por lo tanto, el espacio físico de ambos debe ser visto como un territorio con potencialidad para el desarrollo auto-sostenido dentro de los contextos local, regional,

¹² Universidad de Los Andes, Centro de Estudios de Fronteras e Integración (CEFI), (Venezuela). Corporación Universidad Libre de Colombia, Seccional Cúcuta (Colombia). Universidad Francisco de Paula Santander (Colombia), (2004, diciembre). *Informe Final sobre la propuesta de definición de la zona de integración fronteriza: Área Norte de Santander (Colombia), Táchira (Venezuela)*. p. 33.

¹³ *Ibid.* p. 41.

nacional y subregional, con el fin de sustentar una evolución gradual en las áreas políticas, económicas, sociales, culturales, poblacionales, demográficas y de toda índole, que permitan resolver las distintas problemáticas de cada territorio, y cuyo desarrollo permitirá potenciar la integración de los países y de la región andina en general.

De otra manera, las desventajas de este proceso surgen en la medida en que existen problemáticas interrelacionadas que pueden afectar las potencialidades de integración de los estados. En este punto cabe resaltar que han surgido problemas de tipo físico (geográficos-territoriales), económico y humano. Los problemas de orden territorial se deben a la artificialidad de la frontera, determinada por los problemas limítrofes y por la inestabilidad de la línea de demarcación, puesto que las definiciones de territorios y otros accidentes geográficos se han convertido en disyuntivas binacionales. Dentro del orden económico podemos anotar el contrabando, que ha sido una constante a través de la frontera, en detrimento de las economías, y problemas de orden humano, representados en parte por el desplazamiento.

No obstante, es importante resaltar otros problemas como las expectativas del desarrollo científico y técnico y el trabajo cultural en relación con la explotación excesiva de recursos naturales, aguas y cuencas, así como los asuntos relacionados con algunas de las comunidades indígenas que se encuentran en la zona.

Por estas razones, las propuestas de Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) que pretendían ser parte importante en la dinámica de la frontera entre Colombia y Venezuela no se han realizado. Reconociendo que se dio un intenso trabajo de definición y promoción del proyecto, con la participación y liderazgo de múltiples actores nacionales, bilaterales y multilaterales, el interés por dicho trabajo fue decayendo en la medida en que no se generó un mínimo de consensos a escala nacional en torno a la conveniencia del proyecto ZIF.

Por esta situación, el gobierno venezolano planteó en el ámbito de la Comunidad Andina la paralización del tratamiento multilateral de este asunto. La posición contraria de Venezuela fue aceptada por Colombia y el poco interés por parte de los restantes países miembros frenó el avance del tema ZIF dentro de la agenda multilateral andina¹⁴.

¹⁴ El tema de la creación de zonas de integración fronteriza sólo regresó a la agenda andina en 1999, cuando con el voto favorable del gobierno de Venezuela se aprobó la Decisión 459 sobre política comunitaria para la integración y el desarrollo fronterizo, que sirvió de base a la Decisión 501 de 2000, mediante la cual los gobiernos andinos acordaron definiciones y características para la creación de ZIF en la región. Tomado de: María Fernanda Schael. Anteproyecto de grado (2004). *Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) colombo-venezolana: la Región de San Antonio del Táchira y Norte de Santander*. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

En este sentido, ambos países reconocen que la existencia de una serie de problemáticas internas y binacionales afectan, de manera determinante, el avance de las ZIF. Adicionalmente, cada gobierno apunta a procesos de integración distintos, en donde las fronteras no ocupan un lugar importante dentro de las agendas de política exterior. La ZIF en este contexto se determina por el abordaje de los problemas de seguridad, ya que el espacio venezolano y el déficit de Estado en algunas zonas, pueden servir de refugio para las actividades ilegales y para el libre paso de irregulares.

Zona de integración fronteriza colombo-ecuatoriana

Colombia y Ecuador comparten una frontera de cerca de 600 km¹⁵, además de un entorno geográfico con perfiles propios, como la cuenca del Pacífico, el área andina y la región amazónica, y de afinidades humanas y culturales que fortalecen la cercanía geográfica¹⁶.

La frontera colombo-ecuatoriana se constituye en el eje primario de desarrollo para los departamentos del sur y sur occidente de Colombia, ya que permite el desarrollo de dinámicas socio-económicas de alto impacto para los conjuntos poblacionales que se ubican alrededor de la frontera. Sin embargo, los problemas sociales, económicos y de carácter político compartidos en la franja de frontera han demandado la ejecución de acciones conjuntas y permanentes de las instituciones nacionales competentes de los dos países.

El contexto de la zona se puede determinar a partir de dos fenómenos constantes: por un lado, el incremento de las acciones armadas por parte de las Farc en ambos lados de la frontera mediante combates con los ejércitos nacionales; y el desarrollo de toda clase de delitos en la zona fronteriza, que perjudican el bienestar y la tranquilidad de los habitantes. La producción, procesamiento y comercialización de coca y amapola¹⁷ para generar alcaloides se convierte en el segundo proceso, y es importante en la medida en que coadyuva a incrementar el grado de violencia y descomposición social, además, se convierte en el catalizador de fenómenos como el tráfico de armas y de productos químicos llamados precursores.

¹⁵ Tratado Suárez-Muñoz Vernaza, 15 de julio de 1916, para las fronteras terrestres y Tratado Liévano-Lucio, 23 de agosto de 1975, para las fronteras marítimas.

¹⁶ Extraído el 23 de febrero de 2006, de http://www.laembajadaecuacol.net/la_embajada.

¹⁷ En la frontera con Ecuador, la zona Llorente (Nariño), que limita con las provincias de Carchi y Esmeraldas, es uno de los más grandes centros de cultivo y procesamiento de coca, con más de 50 mil hectáreas dedicadas a esta actividad. Extraído el 12 de marzo de 2006, de http://www.colombiassh.org/archivos/archivos/FT_Narino_0605_Ext.pdf?PHPSESSID

Los grupos al margen de la ley presentes en las zonas, se aprovechan de las ventajas naturales de las vías fluviales en el área de frontera colombiana, que son, simultáneamente, límites naturales con los países vecinos de Ecuador y Perú. Estos límites son “los ríos Mira, Mataje, Carchi, San Miguel y Putumayo, que se configuran como la estructura más idónea que permite, no sólo una ágil movilización de tropas, sino también el dinámico comercio de drogas y armas”¹⁸.

A lo anterior se le puede agregar la existencia de 72 pasos no autorizados en la frontera de Nariño con el Ecuador, de los cuales las autoridades sólo han reconocido 21. La cantidad de pasos no autorizados, establecidos informalmente por las poblaciones de la zona de frontera colombo-ecuatoriana, confirma las ventajas geopolíticas de estas regiones, que hasta hace poco no habían sido identificadas ni utilizadas como mecanismo de desarrollo e integración. Sin embargo, algunos de estos se han convertido en espacios propicios para el paso de elementos irregulares de Colombia hacia el vecino país, afectando así el entorno social de las provincias aledañas, en este caso, Sucumbios y Carchi.

En este orden de ideas, la zona fronteriza colombo-venezolana se presenta como un espacio de tensión para las naciones puesto que una serie de factores interrelacionados afectan el desarrollo armónico de la región. No obstante, se debe reconocer que tanto Colombia como Ecuador tienen un legado histórico favorable frente a esta situación.

Evolución de la zona de integración colombo-ecuatoriana

Uno de los primeros pasos que se dio para un mayor acercamiento y como un incremento de la atención en la realidad fronteriza se produjo en 1989, con la creación de la Comisión de Vecindad colombo-ecuatoriana, mecanismo idóneo hacia la integración vecinal con énfasis en el desarrollo fronterizo. Diez años más tarde, en mayo de 1999, durante la XI reunión del Consejo Presidencial Andino, se plasmó la voluntad política de los presidentes de la Comunidad Andina para establecer una verdadera visión comunitaria frente a la necesidad de integración y desarrollo fronterizo, proceso que hasta hoy es incierto debido a las problemáticas reiterativas entre ambos países.

¹⁸ Estudio Binacional de Caracterización, (2004, mayo). *Zona de Integración Fronteriza colombo-ecuatoriana*. Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Dirección General de Asuntos Fronterizos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador. Apoyo técnico realizado por el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP) y la Unidad Técnica para el Desarrollo de la Región Fronteriza de Ecuador (UTEPA) p. 182.

Desde 2002, Ecuador y Colombia acordaron impulsar una Zona de Integración Fronteriza a partir del desarrollo de proyectos macro-estatales proyectados hacia la integración binacional. El 5 de septiembre del mismo año, en la ciudad de Bogotá D.C, durante la Reunión de Alto Nivel sobre Asuntos Fronterizos, se consolidó la propuesta de la zona fronteriza, en la cual participaron los ministros de Relaciones Exteriores, Defensa, Interior y Comercio Exterior de Colombia y Ecuador. En el encuentro se acordó el diseño del “Plan de Desarrollo para la Zona de Integración Fronteriza ecuatoriano-colombiana, concertado entre los entes de planificación y organismos de cooperación de ambos gobiernos, y coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores”¹⁹.

En relación con lo anterior, el proyecto ZIF contempla tres Áreas Estratégicas de Desarrollo (AED): Área Estratégica de Desarrollo Pacífica (AED Pacífica), Área Estratégica de Desarrollo Andina (AED Andina) y Área Estratégica de Desarrollo Amazónica (AED Amazónica). Estas áreas han sido determinadas con base en las similitudes que existen en cuanto a clima, temperatura, relieve, economía y base poblacional, entre otras, presentadas en las regiones fronterizas del territorio ecuatoriano y colombiano²⁰.

El proyecto de integración fronteriza entre Colombia y Ecuador posee las siguientes características²¹:

- La ZIF se localiza en la zona sur-occidental de Colombia (departamentos de Nariño y Putumayo) y la zona norte de Ecuador (provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbios), con una extensión total de 79.058 km²; 48,5% colombiana y 51,5% ecuatoriana.
- La ZIF ecuatoriano-colombiana comprende, en Colombia, la mitad sur del departamento de Nariño y todo el departamento de Putumayo (excluida la mitad oriental del municipio de Puerto Leguízamo). En Ecuador, comprende las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbios.
- La AED Pacífica está localizada en la zona occidental de la ZIF, hacia el océano Pacífico, con una extensión de 23.989 km², 64,9% en Ecuador y 35,1% en Colombia. Limita por el norte con el departamento de Nariño; por el sur con las provincias

¹⁹ Ibid. p. 7.

²⁰ Ibid. p. 9.

²¹ Esta serie de características se detallan en el Estudio Binacional de Caracterización, (2004, Mayo). *Zona de Integración Fronteriza Colombo-Ecuatoriana...*, Ibid. p. 7-10.

de Manabí, Pichincha e Imbabura; por el este con el Departamento de Nariño y con las provincias de Imbabura y Carchi; y al oeste con el Océano Pacífico.

- La AED Andina, localizada en la zona central de la ZIF, tiene una extensión de 14.863 km², 54,2% en Colombia y 45,8% en Ecuador. Limita por el norte con el departamento de Nariño; por el sur con la provincia de Imbabura; al este con el departamento de Putumayo; al oeste con el departamento de Nariño y las provincias de Esmeraldas, Sucumbios e Imbabura.
- La AED Amazónica tiene una extensión de 40.206 km², 54,4% en Colombia y 45,6% en Ecuador. Se extiende desde el piedemonte de la cordillera de los Andes, hasta la Llanura Amazónica. Limita por el norte con el departamento del Cauca; por el sur con las provincias de Napo y Orellana; por el este con la mitad oriental del municipio de Puerto Leguizamo (departamento de Putumayo) y la República de Perú; y por el oeste con el Departamento de Nariño y las provincias del Carchi, Imbabura y Pichincha.
- Las temáticas prioritarias del proyecto: tránsito y transporte, infraestructura, asuntos energéticos, pasos de frontera, asuntos migratorios, medio ambiente y asuntos mineros, entre otros.

Dentro de estas características, es necesario reconocer que el proyecto ZIF de esta zona se vislumbra como un gran objetivo para los gobiernos nacionales, ya que permitiría, de alguna forma, mejorar las condiciones básicas y generales de las poblaciones meta. Si bien, el proceso de integración se ha fortalecido en el área del intercambio comercial de importaciones y exportaciones, el desarrollo empresarial y el aumento de inversiones, estos no han ayudado a generar planes, programas y proyectos tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ZIF. Por ello, uno de los mayores retos de la Comisión²² será materializar el Plan Binacional de Desarrollo, no sólo como estrategia de desarrollo regional, sino como mecanismo de integración fronteriza.

Hoy en día, el espacio total fronterizo de ambos países proyecta una serie de ventajas y desventajas en cuanto la constitución real de una zona de integración fronteriza. Como ventajas, se encuentra la existencia de innumerables recursos naturales y de desarrollo sostenible, que harían parte del conjunto de políticas binacionales tendientes a la integración y a la apertura de fronteras.

²² La Comisión de Vecindad se concibió como un mecanismo bilateral ágil y eficiente para impulsar la integración, la cooperación y el desarrollo binacional, en especial de la región y la población fronteriza; contando para ello con la participación de los sectores gubernamental y privado de los dos países.

No obstante, se presentan desventajas determinantes, como es el caso de la constante lucha por el control de territorios que sostienen los grupos al margen de la ley, que arrojan como resultado una serie de fenómenos sociales y económicos de alto impacto. Entre estos encontramos el desplazamiento interno y externo²³ (en el caso de colombianos que no han solicitado y no les han concedido la categoría de refugiados), la inestabilidad económica y el crecimiento de la pobreza en zonas de frontera. Por consiguiente, el desequilibrio recurrente en la zona afecta de manera directa el conjunto poblacional y perjudica el desarrollo de la ZIF.

Normatividad del Proyecto ZIF: La Decisión 501 y su real aplicación

Los esfuerzos por establecer una normatividad comunitaria en relación con las zonas de integración fronteriza han sido recurrentes. Antes de hacer una retrospectiva frente a las decisiones existentes, es necesario aclarar que cada uno de los gobiernos en cuestión dispone de normas legales nacionales que aplican a las zonas de frontera; por tal razón, las disposiciones se adoptan de acuerdo al interés de cada gobierno y en muy pocos casos se sigue la regla comunitaria.

Podría argumentarse que a partir de 1999, los gobiernos andinos desarrollan esfuerzos mancomunados para habilitar y proceder al establecimiento de normas sobre la cuestión fronteriza. Si bien, desde la década de 1980 mediante el Protocolo de Quito se definieron preceptos sobre la frontera y su desarrollo, sólo hasta ese año se adoptó una normatividad preliminar consagrada en la Decisión 459 de la Comunidad Andina sobre el desarrollo fronterizo. Posteriormente, para el 2001, se dio a conocer la Decisión 501, que se convierte en el eje primordial para el desarrollo de las zonas de integración fronteriza.

La Decisión 501 de la Comunidad Andina busca, principalmente, “mayor cohesión entre los países a partir de la integración de las regiones aledañas al límite fronterizo, el mejoramiento de la infraestructura, la agilización del comercio, el desarrollo productivo y la agilización del paso de las fronteras”²⁴. Esta norma se sustenta en otra serie de disposiciones que van relacionadas con el desarrollo institucional de entes de control y con el establecimiento de normas andinas. En esta medida, el fin de esta norma es la

²³ De acuerdo con la Red de Solidaridad Social, a septiembre de 2004, el departamento del Putumayo registró un total de 30.827 personas expulsadas, lo que representa 4,5% del total nacional. Asimismo, el departamento ha aumentado su participación como receptor de familias desplazadas provenientes de todo el país. Extraído el 12 de marzo de 2006, de <http://www.acnur.org/pais/docs/764.pdf>

²⁴ Cfr. Proyecto: La inserción de Colombia en el sistema internacional. *Policy Paper* No. 10. “Desarrollo transfronterizo e integración andina: Escenarios para Colombia”. Centro de Pensamiento Estratégico Internacional et al. Colombia Internacional. Bogotá. Octubre de 2004. p. 2.

búsqueda del perfeccionamiento y profundización de la acción bilateral y del apoyo comunitario para convertir las áreas fronterizas en porciones territoriales que potencien la interacción dentro de la Comunidad Andina. También esta permitirá la incorporación de todos los ámbitos de acción: local, nacional y subregional en el proceso; y como todo proceso de integración, procura el aumento de la base productiva y acrecentar la actividad económica de las regiones que se vinculan.

No obstante, en dicho proceso se han observado casos en que, al disminuirse los efectos de las barreras administrativas, se producen reacomodos intra e interregionales, tanto en el interior de los países como entre países. La motivación que estimula un acuerdo de integración regional es la disminución gradual de las barreras administrativas hasta su eliminación, lo cual no ocurre, puesto que las economías nacionales están enfocadas en otros mercados, y la posesión de ventajas en algunos recursos evita que se rompan los límites administrativos. Por lo tanto, este conjunto de normas se considera clave en el momento en que se pueda consolidar el proyecto ZIF en la CAN, aunque, como lo evidencia el estado actual, los resultados no han sido los esperados.

La realidad demuestra que la construcción normativa dada por la CAN está en una etapa de transición, ya que los gobiernos nacionales de cada país miembro adoptan las normas según sus conveniencias políticas. De igual forma, puede considerarse que estos actores sólo tienen en cuenta las fronteras cuando les plantean problemas de seguridad o dificultades comerciales, por lo cual, se dejan de lado aspectos positivos como la integración fronteriza. Esto sumado a que “la CAN no ha logrado poner en marcha un marco permanente de articulación entre los gobiernos centrales como entre las poblaciones fronterizas”²⁵.

De lo anterior nace el hecho de que los países hagan prevalecer las normas internas sustentadas en decretos y leyes nacionales que formalizan las disposiciones en torno a la frontera.

Colombia es uno de los países andinos que han desarrollado una normatividad interna muy extensa en cuanto a sus fronteras, por lo que hacen caso omiso a las disposiciones andinas. En primer lugar encontramos la Ley 191 de 1995, por medio de la cual se dictan las disposiciones sobre las zonas de frontera. Esta ley se realiza con el fin de promover y facilitar el desarrollo económico, social, científico, cultural y tecnológico en las Zonas de Frontera que tiene el país. En estas zonas, Colombia debe proteger los derechos humanos, el mejoramiento de la calidad de vida y la satisfacción de las

²⁵ *Ibíd.* p. 3.

necesidades básicas de las comunidades fronterizas. Igualmente, debe crear condiciones necesarias para el desarrollo económico de dichas zonas; construir y mejorar lineamientos para la integración fronteriza, para que se puedan desarrollar actividades económicas, sociales y culturales, tales como salud, educación, transporte y telecomunicaciones; preservar y aprovechar, de manera sostenible, los recursos naturales y del medio ambiente; fortalecer las instituciones territoriales fronterizas y los organismos del Estado que actúan en las zonas de frontera; y finalmente, buscar cooperación con los países vecinos para el intercambio de pruebas judiciales, y la integración de los organismos policiales, investigativos y de seguridad, a fin de combatir la delincuencia internacional.

Para que esto se dé, el país está obligado a celebrar tratados o convenios con los países vecinos. Por otro lado, la ley define zonas de frontera, unidades especiales de desarrollo fronterizo y zonas de integración fronteriza.

El Conpes 3155 da los lineamientos de la Política de integración y desarrollo fronterizo, para garantizar la aplicación eficiente de las políticas nacionales, en condiciones especiales para las zonas de frontera del país, de acuerdo con las características y especialidades; y para darle profundización al proceso de descentralización de manera concreta y participativa de las entidades territoriales, el sector privado y la sociedad civil.

Este documento Conpes muestra al país en materia normativa, frente a su compromiso para promover el desarrollo en las zonas fronterizas. Entre esta normatividad está: a) la expedición de la Ley 10 de 1983, que facultó al Ejecutivo para definir el ámbito geográfico que debería entenderse por zonas fronterizas; b) la creación de las corporaciones autónomas que considere necesarias; c) la creación de una secretaría de fronteras adscrita a la Presidencia de la República; y d) la realización de un régimen especial de estímulos e incentivos fiscales, tributarios, de fomento, crédito, comercialización y producción, complementados con una amnistía patrimonial para inversiones en ZF. No obstante, los resultados para promover el desarrollo en las zonas fronterizas han sido escasos.

En el caso venezolano, el tema de fronteras es abordado desde varias perspectivas. En primer lugar, a través de la Ley Orgánica de Seguridad y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, donde la atención de las fronteras es prioritaria, y dentro de estas se establece una franja de seguridad que se aplica a los ámbitos económicos y sociales de las zonas, todo esto regulado por la ley. Por su parte, Ecuador establece políticas binacionales para la evaluación de la frontera en conjunto, tal es el caso del Acuerdo sobre Integración Fronteriza, cuyo objetivo es acelerar los programas de integración fronteriza y el desarrollo conjunto de nuevas actividades económicas, suscrito el 20 de mayo de 1971. Igualmente, se encuentran las disposiciones nacionales

sobre frontera consagradas en la constitución nacional ecuatoriana, y la ley de desarrollo de fronteras.

Si bien, las intenciones de las leyes realizadas en Colombia, Venezuela y Ecuador han permitido establecer el proyecto de conformar las ZIF, también presentan una marcada deficiencia en su aplicación, ya que generaron criterios homogenizadores y no atendieron a la realidad ni a las condiciones particulares de cada frontera.

II. | Conclusiones

Las zonas de integración fronteriza como espacios de desarrollo y evolución han sido dejadas de lado por parte de los gobiernos andinos, en la medida en que la Comunidad Andina no ha podido integrar y agrupar un bloque que presenta serias divergencias, y cuya heterogeneidad afecta, sin duda, el bienestar de los distintos grupos poblacionales. En esta medida, los países andinos no han asumido que desarrollo fronterizo e integración son dos procesos que posibilitan la colaboración y la complementariedad y que deben influirse y reforzarse mutuamente.

En este orden de ideas, la integración fronteriza se constituye en un elemento de diferenciación entre las naciones andinas y, por lo tanto, contribuye a que se aleje la posibilidad real de desarrollar una ZIF sobre la base de los intereses generales. Sin embargo, la persistencia de problemas internos y los cambios graduales en prioridades de desarrollo internacional para la puesta en común de una política de fronteras dificultan y obstaculizan aun más la consolidación de la CAN. Lo poco que se ha avanzado en la conformación de la ZIF muestra que se ha partido de las tradicionales divisiones político-administrativas, pero no se ha dado una caracterización de la región binacional que permita reconocer las posibles interconexiones y complementariedades. Por ello, el real funcionamiento de las ZIF queda como interrogante.

Reconociendo la existencia de una serie de problemáticas, es importante resaltar que las ZIF articulan proyectos que permiten empezar la reconversión del papel tradicional de las fronteras, con el fin de crear polos de desarrollo que generen las condiciones necesarias para el mejoramiento del bienestar económico y social de los habitantes. Por ende, la reactivación de los flujos comerciales y las inversiones han ampliado la articulación de las economías, las cuales han descubierto posibilidades conjuntas de inserción en el comercio internacional. No obstante, todo esto queda supeditado a la voluntad política de los gobiernos y sus formas de actuar.

Por lo tanto, las regiones de frontera, en el contexto actual, en especial los municipios fronterizos, no se escapan de tener poca potencialidad para incluirse en las ZIF, ya que hay un incremento de las diferencias entre pobres y ricos, un deterioro del medio ambiente, crisis económicas, corrupción, inseguridad alimentaria y pobreza extrema. Estos factores evidencian poca atención de los gobiernos a las condiciones fundamentales que deben crearse para garantizar un desarrollo sostenible de las zonas de frontera.

Si bien, se han identificado unas regiones transfronterizas, cada caso proyecta un panorama general. La ZIF colombo-venezolana se define a partir de las amplias interacciones existentes con centros que pueden atraer los procesos productivos y que facilitan el comercio binacional. No obstante, hoy en día, su funcionamiento se reduce a reuniones ocasionales, que brindan un horizonte caótico e impreciso del proceso y el proyecto en general, por lo cual tienden a desaparecer las posibilidades reales de una articulación fronteriza colombo-venezolana.

En el caso de la ZIF colombo-ecuatoriana, se considera que es amplia y difusa, que no logra articular ningún proyecto productivo y los problemas de seguridad del entorno no estimulan su aplicación. En este sentido, preocupa más este caso, en la medida en que al no existir una clara identificación de objetivos y al persistir una serie de fenómenos violentos, la puesta en marcha de la zona de integración en ambos países se ve dependiente de las futuras y posibles soluciones que se puedan dar a cada una de las problemáticas internas y binacionales, lo que se encuentra, por el momento, en un punto álgido, debido a la actuación de los respectivos gobiernos.

En el contexto binacional y comunitario, sigue primando la crítica generalizada y la falta de propuestas claras y coherentes, así como la informalidad en las relaciones comunitarias establecida por la debilidad de las normas. El resultado es la ausencia y la debilidad del Estado central y la falta de políticas públicas de mediano y largo plazo, que lleguen a subsanar algunas de las necesidades del entorno fronterizo de Colombia y sus dos vecinos potenciales, Ecuador y Venezuela.

A lo anterior cabe agregar que los gobiernos andinos no logran superar las posiciones reactivas frente a las dinámicas sociales y políticas que viven los países, ni identifican conjuntamente las amenazas y los retos comunes. Al mismo tiempo, desaparecen las comisiones de vecindad y las militares binacionales; y aumentan la delincuencia, el contrabando, el crimen organizado. Las crisis internas se desbordan y se articulan con

las de sus vecinos, generando así un conjunto crítico de situaciones que afectan negativamente el desarrollo de la Comunidad Andina.

En resumen, se necesita fortalecer todos los sectores de la sociedad que se vincularían geográficamente en las ZIF. Además, es necesario reconocer que si no se acepta un marco regulatorio común en torno a las fronteras, prevalecerá una diferenciación total y seguirán rigiendo las leyes nacionales, las cuales presentan una marcada deficiencia en su aplicación, ya que generaron criterios homogenizadores y, hasta ahora, no atendieron a la realidad ni a las condiciones particulares de cada frontera.

De continuar en esa dirección, es posible que “las ZIF se reduzcan a una delimitación formal, pero no articulen regiones en la dinámica de la integración fronteriza y binacional, subregional y global”²⁶. De ahí la importancia de la discusión sobre el papel, que en su conformación podrían jugar otras regiones no necesariamente situadas en la línea limítrofe, como base para un desarrollo macro-regional.

²⁶ Ramírez, Socorro. (2005). “Las Zonas de Integración Fronteriza: avances y retrocesos” [versión electrónica] *Aldea Mundo, Revista sobre Integración y Fronteras*, año 10, No. 18, p. 11-12.

Bibliografía

Bradshaw, Roy y Linares, Rosalba. Fronteras: Una visión teórica en el periodo contemporáneo. En: Aldea Mundo, Año: 4, No. 7. Mayo- Octubre. 1999. Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela.

Cocks, Peter. Toward a Marxist Theory of European Integration”. En Jeffrey A. Frieden y David A. Lake, *International Political Economy*. New York St. Martin’s Press. 1991.

Comunidad Andina. Secretaría General. *Acta Final de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo*, Noviembre de 1999.

De la Dehesa, Guillermo. 2000. *Comprender la globalización*. Alianza Editorial. Madrid-España.

Documento Oficial No. 1, Decisión 459, Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo, <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D459>.

Documento No. 2, Decisión 501, Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) en la Comunidad Andina, <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D501.htm>.

Documento No. 3, Decisión 502, Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF) en la CAN, Web: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D502>.

En “La integración fronteriza en el Grupo Andino y en la Unión Europea”, 26 de septiembre -1 de octubre de 1994. Centro de Formación para la Integración Regional (CEFIR), Cartagena de Indias.

Estudio Binacional de Caracterización, (2004, mayo). *Zona de Integración Fronteriza Colombo-Ecuatoriana*. Dirección de Integración y Desarrollo Fronterizo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Dirección General de Asuntos Fronterizos del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador. Apoyo técnico realizado por el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP) y la Unidad Técnica para el Desarrollo de la Región Fronteriza de Ecuador –(UTEPA).

Franco, Rolando y Di Filippo, Armando (compiladores). Agosto, 1999. Las dimensiones sociales de la integración regional en América Latina. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Santiago de Chile.

Friedrich Ebert Stiftung (FESCOL), octubre de 2004. Policy Paper 10. Desarrollo transfronterizo e integración andina: Escenarios para Colombia. Bogotá.

Friedrich Ebert Stiftung (FESCOL), septiembre de 2004. Policy Paper 11. El Desarrollo de Regiones: ¿Relanzamiento de la Integración Andina. Bogotá.

León O, Raúl, *Situación actual y perspectivas de las relaciones fronterizas de los países miembros del Grupo Andino.*

Molina, Franklin, *El Estado en la frontera de la globalización. Cambios y perspectivas*, escuela de estudios internacionales, UCV, En: Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, 2001, Vol. VII, No. 1 (ene-jul), pp. 11-33.

Oliveros, Luis Alberto, Seminario subregional Integración regional e integración física en la Comunidad Andina y Sudamérica: *Integración Fronteriza en la Comunidad Andina.* Lima, Perú, 29 y 30 de septiembre de 2003.

Ramírez, Socorro (2005) Las Zonas de Integración Fronteriza: avances y retrocesos [Versión Electrónica] *Aldea Mundo*, Revista sobre Integración y Fronteras, año 10, No. 18.

Schael, María Fernanda. anteproyecto de Grado (2004). Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) colombo-venezolana: la Región de San Antonio del Táchira y Norte de Santander. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

Soberón, G, Ricardo. La Situación de las Áreas de Frontera de Colombia y su seguimiento. En: *Aldea Mundo*, Año 2002: 7, No. 13

Universidad de Los Andes, Centro de Estudios de Fronteras e Integración (CEFI), (Venezuela). Corporación Universidad Libre de Colombia, Seccional Cúcuta (Colombia). Universidad Francisco de Paula Santander (Colombia), (2004, diciembre). *Informe Final sobre la propuesta de definición de la zona de integración fronteriza: Área Norte de Santander (Colombia), Táchira (Venezuela).*

Viera, P, Édgar (2004): La integración de América Latina: del Congreso Anfictiónico de Panamá en 1826 a una comunidad latinoamericana o Sudamericana de Naciones en el año 2010, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana. Cáp. 1 y 2.